XUNTA DE GALICIA
VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, XUSTIZA E TURISMO

ANEXO II

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
TARJETA BONO TURÍSTICO #QuedamosenGalicia21	**TU985D**	**SOLICITUD**

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NÚM. | BLOQ. | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

TELÉFONO MÓVIL | TELÉFONO 2 | CORREO ELECTRÓNICO

VERIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN. Por favor, verifique que los datos de la dirección postal introducida sean correctos, ya que va a ser lo que se le envíe a la tarjeta una vez concedida. Después de hacerlo, haga clic en el siguiente recuadro:

☐ **Mi dirección postal es correcta**

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal https://notifica.xunta.gal
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal:

TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

IMPORTE TOTAL DE LA TARJETA	APORTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	APORTACIÓN DEL SOLICITANTE	TARJETA QUE SOLICITA
500 €	300 €	200 €	☐
375 €	225 €	150 €	☐
250 €	150 €	100 €	☐

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

No estar incursa en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

No estar incursa en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 10, números 2 y 3, de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, para obtener la condición de beneficiario de una subvención, particularmente las referidas a estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no tener pendiente de pago ninguna otra deuda con la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Galicia y estar al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

Que todos los datos contenidos en esta solicitud son ciertos.

ANEXO II
(continuación)

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona solicitante	☐
DNI/NIE de la persona representante	☐
Certificado de empadronamiento	☐

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Agencia Turismo de Galicia.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de éstos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículos 6.1, letras c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias. Abanca Corporación Bancaria, S.A., entidad seleccionada como entidad colaboradora en la gestión de este procedimiento.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, opsición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

DETALLE DE LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO Y DE LOS DESTINATARIOS DE LOS DATOS (Reglamento general de protección de datos)

Finalidades del tratamiento	Tramitación administrativa que derive de la gestión del programa #QuedamosenGalicia21 y la actualización de la información y contenidos de la Carpeta ciudadana.
Destinatarios de los datos	La Agencia Turismo de Galicia informa de que los datos personales van a ser incorporados a un fichero de su titularidad, cuya finalidad es poder realizar una eficaz gestión de sus actividades. Dichos datos personales podrán ser cedidos a terceros para el desarrollo de dichas actividades. Asimismo, la Agencia Turismo de Galicia comunicará los datos a ABANCA Corporación Bancaria, S.A., entidad seleccionada como entidad colaboradora en la gestión de las ayudas. (emisión y envío o entrega a las personas beneficiarias de la tarjeta Bono turístico y gestión y desarrollo de la relación contractual derivada de la emisión y envío o entrega de la tarjeta y su utilización por la persona beneficiaria). Asimismo informa que la entidad ABANCA podrá facilitar a la Agencia información agregada y estadística y, por lo tanto, anonimizada, relativa al uso de las tarjetas por parte de las personas beneficiarias, para el seguimiento del programa.
Ejercicios de derechos de la entidad colaboradora	Servicio de Atención al Cliente de ABANCA, en Rúa Nueva, 1, entreplanta, 15003, A Coruña; o a través del correo atencioncliente@abanca.com
Más información y política de privacidad	https://www.abanca.com/es/legal/politica-privacidad/

Las personas beneficiarias autorizan expresamente que la entidad ABANCA Corporación Bancaria, S.A. pueda comunicar a la Agencia Turismo de Galicia el saldo disponible de las tarjetas una vez alcanzada la fecha de caducidad de las mismas, o antes si la Agencia solicita bloquearlas o darlas de baja.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Resolución de 7 de abril de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de la tarjeta Bono turístico #QuedamosenGalicia21, y se establece su convocatoria para el 2021 (código de procedimiento TU985D).

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____